



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL CARGO BANDERILLERO EVENTUAL – ADMINISTRACIÓN DEL PUENTE

I- Identificación del cargo o función

Posición Escalafonaria: Colaborador de Servicios.

Escalafón o Agrupamiento: de Servicios.

Ocupación o función: Banderillero.

Nivel: Eventual

Grado: --

Unidad: Administración del Puente Artigas.

Naturaleza del vínculo: Personal eventual.

II- Relación jerárquica

Depende de: Administrador del Puente.

Supervisa a: Sin supervisión a cargo.

III- Descripción general

- Mantener el tránsito en temporada alta, ordenando de acuerdo a las indicaciones del Supervisor de turno.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal que correspondan para la realización de las tareas.
- Tener buena predisposición y trato con el usuario.
- Reparar todo lo que involucra al rubro de obra civil, a fin de contribuir al mantenimiento general del predio de la Organización.
- Será responsable de colaborar con el Encargado para mantener el buen estado de todas las instalaciones de CARU, en el rubro de obra civil y jardinería.

IV- Tareas principales

- Responsable de ordenar en tránsito en la zona de peaje (PGA).
- Ejercer la tarea de banderillero con el mayor de los respetos a su superior y hacia el usuario.
- Realizar tareas afines que le indique su superior jerárquico.
- Dar soporte al sector de Mantenimiento, según sea requerido.
- Contribuir para mantener en buen estado los edificios de CARU.

- Colaborar en establecer con claridad los materiales necesarios para reparaciones o construcciones encomendadas, en rubros como albañilería, cañerías sanitarias y parquizado.
- Actuar aplicando medidas de prevención y protección de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con las normas y utilizando los elementos de protección personal (vestimenta, herramientas y materiales).
- Libreta para conducir camiones y tractores (no excluyente).
- Operar desmalezadora y motosierra a combustión.
- Realizar tareas afines que le indique su superior jerárquico.

V- Requisitos necesarios para desempeñar el cargo o función

Formación básica o académica obligatoria:

- Deberá acreditar el nivel de educación secundaria.

Formación especial:

- Conocimientos generales sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de SySO.

Requisitos deseables:

- Vocación de servicio y cortesía en el trato, facilidad de expresión verbal y escrita, trabajo en equipo, orden y limpieza en el trabajo.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo, establecidos para su área de competencia.

Experiencia requerida:

Ninguna.

Competencias:

NIVEL	ALTO	MEDIO	BAJO
Comportamiento ético, transparencia y honradez.	X		
Compromiso con la Organización.	X	X	
Toma de decisiones.		X	
Trabajo en equipo.		X	
Comunicación efectiva (capacidad de diálogo).		X	
Relacionamiento con el público interno y externo.		X	

Edad: Para el llamado a realizar se establece que deberá ser mayor de 18 años.

VI- Régimen de Trabajo

Lugar: Cabecera del Puente General Artigas, Paysandú, R.O.U.

Horario: Turnos a definir.

Normativa: Estatuto del Personal de la CARU.